

Bogotá D.C., miércoles 19 de abril de 2023

Señor(a)
ANONIMO
Bogotá, D.C.

ASUNTO: Respuesta a radicado 20237100050362

Una vez recibida su solicitud, y revisadas las bases de datos de la Entidad, podemos evidenciar que el proyecto en mención fue habilitado para participar en convocatorias correspondientes a las vigencias 2021, 2022 y 2023, sin embargo, dado que no contamos con datos específicos en cuanto a la convocatoria a la que se hace referencia para poder realizar la respectiva revisión de los participantes y verificar de esta manera las validaciones realizadas antes de la expedición de Resolución que otorga el desembolso de los estímulos, solicitamos su amable apoyo para identificar de manera en particular el proyecto al que hace referencia y así poder remitir a la instancia correspondiente que por competencia puede dar respuesta de fondo a su solicitud.

Por lo que requerimos información más específica para poder identificar el agente cultural al que se hace referencia y que proyecto en particular se encuentra ejecutando, dado que, de acuerdo con las bases de datos, no es posible identificar al integrante de la organización al que se hace referencia, en la beca mencionada.

Esperamos contar con ampliación de la información, para poder de esta manera revisar su solicitud y dar respuesta de fondo a la misma.

Cordialmente,

LILIANA MARCELA PAMPLONA ROMERO
Directora de Fomento

Proyecto: Mauricio Mendoza – Contratista Fomento
Natalia De La Rosa – Contratista Fomento
Revisó: Katherine Eslava Otorola – Contratista Fomento ECL

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 24 de abril de 2023, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará él, 2 de mayo de 2023, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).